

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 27 DE ENERO DE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00569-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, se

DISPONE:

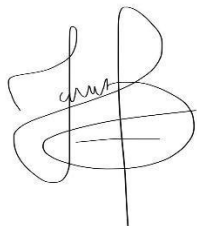
1º. ADMITIR LA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA mediante PAGO DIRECTO del vehículo de placa JJR-760, promovida por FINANZAUTO S.A., en contra de JIMENA JOHANA SANCHEZ MARTINEZ C.C. 1022370233.

2º. LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del bien dado en garantía que se describe en el escrito de demanda.

3º. OFICIAR a la SIJIN sección automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión y la inmovilización inmediata y ponga a disposición de este juzgado el automotor de placas **JJR-760 (Camioneta Nissan, modelo 2017, Servicio - Particular)**, de propiedad de **JIMENA JOHANA SANCHEZ MARTINEZ**, en los parqueaderos que se relacionan de acuerdo a la ciudad en la cual el rodante sea aprehendido (**Bogotá D.C, Finanzauto Sede Principal Av. Américas No. 50-50 Tel. 313-8860335 / 74990000 / Barranquilla, Finanzauto Barranquilla Cra. 52 No 74-39 Tel. 3852345/ Bucaramanga, Finanzauto Bucaramanga Calle 53 No. 23-97 Tel. 6970323- 6970322 / Cali Finanzauto Bucaramanga La Campiña Calle 40 Norte No. 6 N-28 Tel. 4856239/ Medellín Finanzauto Medellín El Poblado Cra 43 a No. 23-25 Av Mall Local 128 Tel. 6041723- 6041724 y Villavicencio Finanzauto Villavicencio vía Puerto López Cra 33 No. 15-28 Of. 101 Km 1 Vía Puerto López Tel. 6849886-6849884 y 6849894**). **OFÍCIESE.**

RECONOCER personería judicial a la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA como Apoderada Judicial de la demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 05 de esta misma fecha 28 DE

ENERO DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca